



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

266/08

01 AGO 2008

Salta,

Expediente N° 12254/08

VISTO: la nota enviada por la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina (AEUERA) con relación a la deuda de la cuota societaria; y

CONSIDERANDO:

Que como miembro activo de la referida Asociación desde años anteriores, se debe proceder a abonar la deuda reclamada

Que se cuenta con el crédito presupuestario para atender esta erogación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar el pago de \$ 600,00 (PESOS SEISCIENTOS) a favor de la ASOCIACION DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS DE ENFERMERIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA-AEUERA- en concepto de cuotas societarias correspondiente al presente año.

ARTICULO 2°: Imputar el importe de \$600,00 (PESOS SEISCIENTOS) en la partida 3-8-3 DERECHOS Y TASAS- del Presupuesto de esta Facultad-Ejercicio 2.008

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina y siga a la Dirección Administrativa Económica a sus efectos.

Lta. CECILIA PIÚ de MARTÍN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud